

HUELGA GENERAL 29 MARZO 2012 **INFORMACIÓN A LAS EMPRESAS**

Los sindicatos CC.OO. y UGT, han convocado para el día 29 de Marzo de 2012 Huelga General, con la pretensión de forzar al Gobierno a dejar sin efecto la reforma laboral que acaba de ser aprobada.

Por ello, ante la situación a que nos conduce la convocatoria de la Huelga General, pedimos a todos los empresarios de esta Comunidad Autónoma que actúen de acuerdo con las siguientes indicaciones:

1. **Mantener abierta la empresa el día 29 de Marzo de 2012** y facilitar, por todos los medios al alcance del empresario, el derecho al trabajo a todos los trabajadores de la plantilla que deseen ejercitar este derecho.
2. **Las empresas**, respecto a los trabajadores que secunden la huelga, **podrán descontar la retribución correspondiente**, con las partes proporcionales que procedan al día de huelga, y mantenimiento en situación de alta especial en la Seguridad Social con suspensión de la obligación de cotizar por parte del empresario y el trabajador, cualquiera que sea la causa que motive la participación en la misma. Tanto el descuento como el criterio del descuento resulta básico para no alimentar la participación de trabajadores en la huelga. También resulta del todo aconsejable **no canjear** el día de huelga con vacaciones o permisos para no contribuir a dimensionar la participación en el conflicto.
3. Las empresas deben cursar, en el plazo máximo de 5 días a partir de la celebración de la huelga, el parte de situación de Alta Especial en la Seguridad Social, con el fin de no cotizar a la Seguridad Social por las cantidades descontadas.
4. En el supuesto de que se produjeran **actos ilícitos** que interfirieran la normal actividad de la empresa, **se recomienda pedir la intervención de la Fuerza Pública** si está próxima al lugar de los hechos o, en caso contrario, llamar por teléfono a CAEB, en donde funcionará servicio encargado de facilitar la información y comunicación con las Autoridades Gubernativas.
5. En cualquier caso, se pide a nuestros socios, que faciliten a la CAEB información suficiente que permita conocer la existencia de incidencias y evaluar el seguimiento de la huelga.

Palma de Mallorca a 20 de Marzo de 2012